


RESOLUCIÓN		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

RESOLUCIÓN NÚMERO 160-

Por medio de la cual se elige un intermediario de seguros.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIAL LAS CONCEDIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1157 DEL 2007, 1474 DEL 2011 Y EL DECRETO 1510 DEL 2013 Y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Concejo Municipal convocó a un CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO para la escogencia de un intermediario de seguros el 11 de abril del 2014.
- b.- Que el día 8 de mayo del 2014 se presentó por parte del COMITÉ ASESOR la correspondiente evaluación, y posteriormente la recomendación de designación, quedando elegible la empresa JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS.

RESUELVE

Artículo 1.- Adjudicar el contrato de intermediación de seguros a la empresa JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS.

Artículo 2.- Notificar de dicha decisión a la empresa JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS.

Artículo 3.- Publicar la presente en el SECOP.

Dada a los catorce (14) días del mes de mayo del 2014.


FERNANDO ANTONIO PINÉDA TAMAYO
Presidente


ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Revisó:
JUAN CARLOS PATIÑO TORRES
Asesor jurídico